



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020
SDM-SC - 44710-2010

Señor(a):
ANDRÉS GIL RAMÍREZ
CALLE 60 SUR NO. 68 B - 39.
BOGOTÁ

Asunto: Respuesta Radicado SDM 38964 de 2020

Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito indicarle, que la orden de comparendo No. 11001000000023521303 del 01 DE DICIEMBRE DE 2019 hacen referencia a un comparendo MANUAL impuesto EN VÍA por incurrir en la infracción C02, al determinar que el rodante de placas DDN57C se encontraba en estado de abandono y por ende fue inmovilizado y llevado a los patios correspondientes.

En efecto, para el día 04 DE DICIEMBRE DE 2019, usted en calidad de infractor y autorizado por el propietario, se acercó al SuperCade de Movilidad y efectuó el trámite de correspondiente para poder retirar el rodante de los patios, adicional a esto, se constituyó en audiencia pública con la Autoridad de Tránsito y de manera voluntaria bajo la Resolución No. 24735 ACEPTÓ la comisión de la infracción endiligada en el comparendo bajo estudio, donde fue declarado contraventor de las normas de tránsito, quedando notificado en ESTRADOS en el instante que suscribió el acto administrativo ya referenciado.

Por otro lado, si usted considera que está siendo víctima de una suplantación personal, deberá elevar la denuncia del caso ante la Fiscalía General de La Nación, entidad encargada de investigar los hechos que se consideren punibles.

Le informo que el comparendo en mención no cuenta con la firma del presunto infractor, toda vez que los hechos obedecen a la infracción de tránsito C02 consistente en dejar un vehículo en estado de abandono, por lo que el policía no pudo hallar en ese momento al responsable de los hechos y dirigió el vehículo a los patios oficiales mediante una grúa, por lo que es en audiencia pública donde se determina al infractor.

Para finalizar, le informo que el comparendo se encuentra en estado CANCELADO, por lo que en atención al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CDN7RAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17635

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38964/ ANDRES GIL RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44710 d el 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

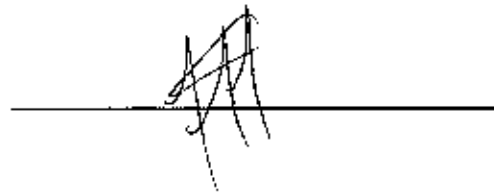
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-38964.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones